**DESBLOQUEO DE ACCESO PIGGSPEAK**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 de la ciudad de Buenos Aires ordenó dejar sin efecto el bloqueo de sitio www.piggspeak.com en relación a la causa N° 7894/18 caratulado “www.betser.com s/inf. art. 301 bis del C.P” en trámite por ente el Juzgado de Primera Instancia.

La Fiscalía de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) ordenó el bloqueo de acceso a los sitios: www.32red.com en relación a la causa N° 5649/2018 caratulada “www.32red.com s/art. 301 bis del código penal - juegos de azar sin autorización pertinente”.

Bloqueo del acceso al dominio www.188BET.com en el ámbito de CABA y en caso de no contarse con la tecnología que permita esa limitación territorial parcial, lo sea en manera total en la causa N° 5631/2018 caratulada "WWW.188BET.COM s/ art. 301 bis del Código Penal - ".

Clausura/Bloqueo del acceso al dominio www.888sport.com en el ámbito de CABA y en caso de no contarse con la tecnología que permita esa limitación territorial parcial, lo sea de manera total en relación a la causa N° 13875/2017.

A partir de esta decisión, la justicia dispuso que Enacom deberá disponer que las empresas prestatarias de Internet (ISP) inscriptas en el organismo procedan a bloquear el acceso a dicho dominio, sancionado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso de que no se cuente con la tecnología necesaria para limitar los sitios en el territorio correspondiente, se solicitará el bloqueo de los dominios en todo el país. En este sentido, Enacom asumirá el control de la verificación del cumplimiento total de las medidas y, además, deberá informar a la fiscalía en el término de 72 hs la implementación de dichas órdenes. Sin embargo y dado que el ente - como fuese correspondientemente informado en ocasiones anteriores - no tiene competencia para bloquear sitios web ni cuenta con capacidad técnica para realizar esta tarea, comunicará las medidas, a través de las notas correspondientes, a las principales ISP del país, Cámaras y Federaciones de Cooperativas que agrupan a los ISP.